

## CIRCULAR N° 279/2011

Señores  
**Adherentes, Beneficiarios y  
Pensionados Afiliados**  
Presente

**Ref.: Modificación de Requisitos y  
Montos para Postulación a Becas de  
Estudio año 2011**

De nuestra consideración:

Nos es especialmente grato comunicar a Uds., que nuestra Institución a contar del mes de abril del presente año, ha modificado los requisitos y valores referidos a la postulación a las Becas de Estudio año 2011, cuyo período de recepción de antecedentes se inició durante el mes de marzo y vence impostergablemente el 31 de mayo de 2011.

Cabe señalar que el mencionado beneficio se ha ampliado para los afiliados y cargas familiares que comiencen o continúen estudios de enseñanza media en su nivel de 1° a 4° medio, y para el caso de las postulaciones a las becas de enseñanza básica, estas se extendieron para los afiliados en su nivel ya establecido (7° y 8° básico).

En atención a lo anterior, cumplimos con informar a Ud. lo siguiente:

1. Todas las postulaciones son recepcionadas en función del tipo de educación y de acuerdo al puntaje obtenido, se asignará la beca correspondiente, sea ésta, de excelencia, destacado, distinción o asignación de estímulo.
2. Para la evaluación de cada postulante y asignación de puntajes, la Caja considerará antecedentes económicos, sociales y rendimiento académico.
3. La postulación, es única por tipo de enseñanza, vale decir, básica, media, técnica, profesional o universitaria.
4. Becas de estudio (valor anual)

| Enseñanza     | Asignaciones de Estudio     | Valor Año 2011 | Requisitos   |
|---------------|-----------------------------|----------------|--|
| Universitaria | Excelencia Universidad      | \$ 310.000     | Nota 5,6 Afiliado y Carga Familiar                     |
|               | Destacado Universidad       | \$ 170.000     |  |
|               | Distinción Universidad      | \$ 55.000      |  |
|               | Asignación de Estimulo (*)  | \$ 33.000      |  |
| Profesional   | Excelencia IP               | \$ 280.000     | Nota 6,0 Afiliado y Carga Familiar                     |
|               | Destacado IP                | \$ 150.000     |  |
|               | Distinción IP               | \$ 55.000      |  |
|               | Asignación de Estimulo (*)  | \$ 33.000      |  |
| Técnica       | Excelencia CFT              | \$ 250.000     | Nota 6,2 Afiliado y Carga Familiar                     |
|               | Destacado CFT               | \$ 130.000     |  |
|               | Distinción CFT              | \$ 55.000      |  |
|               | Asignación de Estimulo (*)  | \$ 33.000      |  |
| Media         | Excelencia Enseñanza Media  | \$ 140.000     | Nota 6,2 Afiliado y Carga Familiar<br>(1° a 4° Medio)  |
|               | Destacado Enseñanza Media   | \$ 90.000      |  |
|               | Distinción Enseñanza Media  | \$ 55.000      |  |
|               | Asignación de Estimulo (*)  | \$ 33.000      |  |
| Básica        | Excelencia Enseñanza Básica | \$ 100.000     | Nota 6,6 Afiliado y Carga Familiar<br>(7° y 8° Básico) |
|               | Destacado Enseñanza Básica  | \$ 60.000      |  |
|               | Distinción Enseñanza Básica | \$ 30.000      |  |
|               | Asignación de Estimulo (*)  | \$ 18.000      |  |

(\*) A aquellos postulantes que no sean favorecidos con la beca de distinción, destacado o de excelencia se otorgará una asignación de estímulo equivalente al 60% del valor de una beca de distinción, según el tipo de enseñanza y siempre que hubieran cumplido con los requisitos exigidos para postular.

5. Para postular se necesitan los siguientes requisitos:
- Presentar la solicitud y los antecedentes requeridos, en los plazos fijados por la Institución.
  - Tener la calidad de carga familiar vigente reconocida por la Caja, o en las entidades administradoras para el caso de los empleados públicos y pensionados, según corresponda.
  - El trabajador afiliado debe tener contrato de trabajo vigente al momento de la postulación.
  - El pensionado debe encontrarse como afiliado vigente al momento de la postulación.
  - El postulante durante el presente año (2011), debe iniciar o continuar estudios, a partir del primer semestre académico, ya sean estudios regulares de carácter universitario, profesional, técnico, y de enseñanza media en su nivel de primero a cuarto año, o de enseñanza básica en su nivel de séptimo u octavo año.
  - Haber obtenido en el último período de estudios (año o segundo semestre del 2010), una nota promedio mínima equivalente a:
    - 5,6 (cinco coma seis) en el caso de estudios universitarios
    - 6,0 (seis coma cero) en el caso de estudios en institutos profesionales
    - 6,2 (seis coma dos) en el caso de estudios en centros de formación técnica
    - 6,2 (seis coma dos) ) en el caso de estudios de educación media (1° a 4°)
    - 6,6 (seis coma seis) en el caso de estudios de educación básica (7° u 8°)
6. El afiliado podrá presentar como máximo, una solicitud de beca correspondiente a uno de sus hijos estudiantes, una por su cónyuge, ambos acreditados como carga familiar y otra perteneciente a él, debiendo adjuntar la siguiente documentación:
- Solicitud de Beca de Estudio.
  - Certificado de concentración de notas del postulante, correspondiente al último período de estudio (año o segundo semestre del 2010).
  - Certificado de alumno regular correspondiente al año 2011.
  - Última liquidación del pago de pensión en el caso del pensionado afiliado.
  - En el caso de los funcionarios públicos y pensionados afiliados, deben presentar certificado de la entidad administradora, que acredite la vigencia de las cargas familiares a la fecha de postulación.

Cabe señalar, que en aquellos casos en el cual el trabajador preste servicios en más de una empresa o se encuentre afiliado también como pensionado, sólo tendrá derecho a una postulación.

Se efectuarán selecciones de postulantes a contar del mes de Junio, finalizando el proceso de selección y pago de todas las becas en el mes de julio del presente año. Asimismo, el plazo para el cobro de este beneficio, vence impostergablemente el día 31 de diciembre del 2011.

Para obtener el formulario de postulación del Sistema de Becas de Estudios, visite nuestra página web: [www.cajalosandes.cl](http://www.cajalosandes.cl), sección Beneficios Adicionales.

Saluda muy atentamente a Ud.,

**CAJA LOS ANDES**